



# "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### ACUERDO DE CONCEJO Nº125-2025-MDT/CM

Túcume 26 de setiembre del 2025

# EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de setiembre del 2025 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Ericka Yuset Vera Inga, quien solicita, se le curse documento con fecha y hora, del día que se llevara a cabo la repartición de donaciones (bienes u otros) a la población, las donaciones realizadas por diferentes entidades a la entidad, para que como primera regidora fiscalizar dicha donación.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Ericka Yuset Vera Inga con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME,** y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

#### ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDORA ERICKA YUSET VERA INGA, quien solicita, se le curse documento con fecha y hora, del día que se llevara a cabo la repartición de donaciones (bienes u otros) a la población, las donaciones realizadas por diferentes entidades a la entidad, para que como primera regidora fiscalizar dicha donación. En consecuencia, derívese al área correspondiente para que emita su informe correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ